

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por los abogados ANGIE LIZETH CAMACHO ATUESTA Y MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ CRUZ como apoderados de la parte demandada JOSE MARIA JAIMES JIMENEZ, PEDRO JESUS JAIMES JIMENEZ, MARTHA YANETH JAIMES MENDEZ Y LUZ MARINA JAIMES JIMENEZ.

Igualmente se acepta la renuncia del poder efectuada por el abogado EDINSSON ALBERTO CARRILLO JAIMES como apoderado de la demandada TULIA AZUCENA CORDON JIMENEZ.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f10873cbc1a21a270b42077ac5385b713d374b18c7c0e98413c05ad9d5a6b07b**

Documento generado en 21/09/2022 05:43:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>